



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

VICERRECTORADO

001- II 2019

# CONVOCATORIA

INGRESO DIRECTO

A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

"GABRIEL RENE MORENO"

BACHILLERES DESTACADOS

GESTIÓN ACADÉMICA II-2019

La Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, en el marco de la Resolución del Ilustre Consejo Universitario N° 078/2014, que aprueba el Ingreso Directo de 2000 (DOS MIL) Bachilleres de todo el Departamento de Santa Cruz, el mismo que dispone que los alumnos destacados de Provincias, podrán optar entre las Facultades Integrales de Provincia o Facultades de la Capital del Departamento.

En cumplimiento a la Resolución I.C.U. N° 078/2014 y de acuerdo al Reglamento aprobado mediante Resolución Vicerrectoral N° 091-2015.

Considerando que LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y JURÍDICA DEL ILUSTRE CONSEJO UNIVERSITARIO aprueba mediante Informe N° 023/2019 Artículo 3°, que las diferentes modalidades de Ingresos Directos se mantienen vigente, según el ingreso planificado de estos bachilleres al periodo académico II/2019, que se llevó a cabo el 16 de Julio del 2019 en Sesión Extraordinaria, por todo lo expuesto se da cumplimiento a la (Resolución I.C.U. N° 071/2019).

Y se convoca a los Bachilleres Destacados 2018, favorecidos con el Ingreso Directo a la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, a postularse bajo esta modalidad de admisión.

## DE LOS BENEFICIADOS

Con esta modalidad de admisión, se beneficiará con el Ingreso Directo a la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, a 1 (UN) Bachiller Destacado por Unidad Educativa de la ciudad capital y provincia del Departamento de Santa Cruz.

El Bachiller beneficiado de la Unidad Educativa, deberá tener el mejor promedio de toda la etapa de su formación, en el nivel secundario cursado en la misma o diferentes Unidades Educativas o colegios dentro del Departamento de Santa Cruz. (Ver Reglamento aprobado con Resolución Vicerrectoral N° 091-2015 artículo 3 inciso a).

## DE LAS EXIGENCIAS PARA POSTULAR

- Haber cursado todo el nivel secundario en colegios fiscales, particulares de convenio, tipo CEMA y tecnológicos, en las mismas o en diferentes
- Unidades Educativas del Departamento de Santa Cruz (ciudad, capital y/o provincia).
- Haber culminado el bachillerato en la gestión anterior a la solicitud de su Ingreso Directo y/o convocatoria para la citada admisión, (lo que significa que, el presente beneficio tiene como validez un año calendario académico Universitario después de haber concluido con todos sus estudios secundarios).

*"Gestión Universitaria para la Sociedad"*



# Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

## VICERRECTORADO

# 001- II 2019

d) Para la asignación de la plaza otorgada por la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, se tomará en cuenta el código SIE, las unidades educativas que funcionan en más de un turno y con el mismo código SIE, tendrán derecho a una plaza por turno, para el Ingreso Directo de su mejor Bachiller Destacado, siempre y cuando la Unidad Educativa demuestre a la U.A.G.R.M., la autorización respectiva del funcionamiento otorgada por la Dirección Departamental de Educación.

### CARRERAS SEMESTRALES

Los estudiantes con el beneficio del mejor Bachiller Destacado de su Unidad Educativa, que no pudieron presentarse en la Gestión Académica I-2018, podrán hacerlo en la presente Gestión Académica II-2018, postulándose sólo a Carreras Semestrales, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes de la U.A.G.R.M.

### DE LOS REQUISITOS

Para optar a la presente modalidad de Ingreso Directo deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1.- Estar incluido en el Formulario de "Bachilleres Destacados", presentado por la Unidad Educativa correspondiente debidamente llenado y firmado por el director y legalizado ante un Notario de Fe Pública. obtener el modelo del portal de la Universidad ([www.uagrm.edu.bo](http://www.uagrm.edu.bo)).
- 2.- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- 3.- Test psicotécnico de orientación vocacional a realizarse en el lugar, día y horas fijados oportunamente por el Departamento de Orientación Vocacional, de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.
- 4.- Fotocopia de las libretas, certificados de estudios o centralizadores de notas, de todo el nivel secundario, para las Unidades Educativas fiscales, particulares, de convenio, tipo CEMA, tecnológico, legalizados por el

Director de la Unidad Educativa correspondiente y/o Distrital, en cumplimiento al artículo 3° inciso a) del reglamento Vicerrectoral 091-15.

El cálculo aritmético para obtener el promedio final, se determinará de la siguiente manera:

### PF=SNF/SCAC

**SNF** = Sumatoria de notas finales por asignatura conforme se indica en el artículo 3° inciso a) del reglamento.

**SCAC** = Sumatoria de Cantidad de Asignaturas cursada conforme se indica en los artículos 5 inciso 4) y artículo 9° del Reglamento Vicerrectoral N° 091-15.

El Bachiller Destacado favorecido con el Ingreso Directo no es susceptible de transferencia o reemplazo.

**"Gestión Universitaria para la Sociedad"**



### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

El Reglamento de Bachilleres Destacados y la oferta de carreras se encuentran en el portal web de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno y en los lugares establecidos por el vicerrectorado.

La Universidad publicará el listado oficial de los "Bachilleres Destacados" favorecidos con la admisión directa a esta Casa de Estudios Superiores, incluyendo la asignatura previa del número de registro universitario, en el portal de la página web de la universidad ([www.uagrm.edu.bo](http://www.uagrm.edu.bo)).

### FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

Los requisitos establecidos en el Reglamento Vicerrectoral N° 091-15, para la presente Gestión Académica II-2019, se recepcionarán a partir del 22 de Julio al 02 de Agosto del presente año, en horario discontinuo de (8:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:30) en las oficinas del Vicerrectorado.

Santa cruz de la sierra, 17 de Julio del 2019

  
Abg. Oswaldo Ulloa Peña M.Sc.  
VICERRECTOR  
U.A.G.R.M.